

NEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	BOSA
NOMBRE DEL PROYECTO	Bosa incondicional con las mujeres.
CÓDIGO DEL PROYECTO	1749
COMPONENTES	1. DESARROLLO DE CAPACIDADES 2. PREVENCIÓN

2. CLASIFICACIÓN - MATRIZ

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Bosa 2021-2024 “un nuevo contrato social y ambiental para Bosa”
PROPÓSITO	Inspira confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	1. Capacitar 5.236 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. 2. Vincular 8.700 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
AÑO DE VIGENCIA	2021 – 2022 - 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

1. Población total en Bosa desagregada por UPZ:

De acuerdo con las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE en 2023 en Bogotá hay 7.968.095 personas y en la localidad de Bosa 729.781, de las cuales 378.578 son mujeres y 351.203 son hombres.

De acuerdo con la más reciente ficha local emitida por la Veeduría Distrital en la que se visualizan las proyecciones para el año 2023 respecto al número de habitantes en la localidad de Bosa actualmente habitan 729.781 personas distribuidas en cinco UPZ que son; UPZ (49) Apogeo: 36.013 personas, UPZ (84) Bosa occidental: 199.365 personas, UPZ (85) Bosa Central: 237.111 personas, UPZ (86) El Porvenir: 143.758 personas y UPZ (87) Tintal Sur: 113.534 personas.

A continuación, se señala en la Tabla 1: la población por UPZ de acuerdo con el género para el año 2023 respecto a lo señalado por la Secretaría Distrital de Planeación a través del *visor de población*, en la que muestra una proyección de la población total de Bosa desagregada por localidades y UPZ. En ella puede evidenciarse las UPZ (84) Bosa occidental y la UPZ (85) Bosa Central son las más densamente pobladas, seguidas por la UPZ (86) El Porvenir y UPZ (87) Tintal Sur, y finalmente la UPZ (49) Apogeo que es la que tiene menos población.

Tabla 1. Población por UPZ para el año 2023

UPZ	Población total
Apogeo	36.013
Bosa Occidental	199.365
Bosa Central	237.111
El Porvenir	143.758
Tintal Sur	113.534
Total	729.781

Fuente: Adaptado de SDP – Proyecciones de Planeación 2023 (en línea, disponible en:

<https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2ac7960e89eb44709bc2dcae1eb96fb9> recuperado el 31 de enero del 2024)

2. Principales delitos cometidos en Bogotá desagregados por género y UPZ en la localidad de Bosa:

De acuerdo con el último boletín publicado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos – OAIEE en cabeza de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia Distrital para **el mes de septiembre del 2023** se señalan como principales delitos cometidos en Bogotá los siguientes: homicidios, lesiones personales, violencia intrafamiliar, hurto a personas, hurto a residencias, hurto de automotores, hurto de motocicletas, hurto de celulares, hurto de bicicletas, riñas, narcóticos, ruido y Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana ¹. A continuación, se presentarán las cifras pertinentes a los tres primeros delitos:

Homicidio: En la tabla 2 que se muestra a continuación se verifica el número de homicidios ocurridos en el mes de septiembre durante los años 2022 y 2023. Puede visualizarse una disminución para el género femenino en un 100% y un aumento para el género masculino del 333.3% mostrando una variación general del 160%

Tabla 2. Comparativo del número de homicidios ocurridos entre septiembre del 2022 y el 2023 desagregados por género, localidad Bosa.

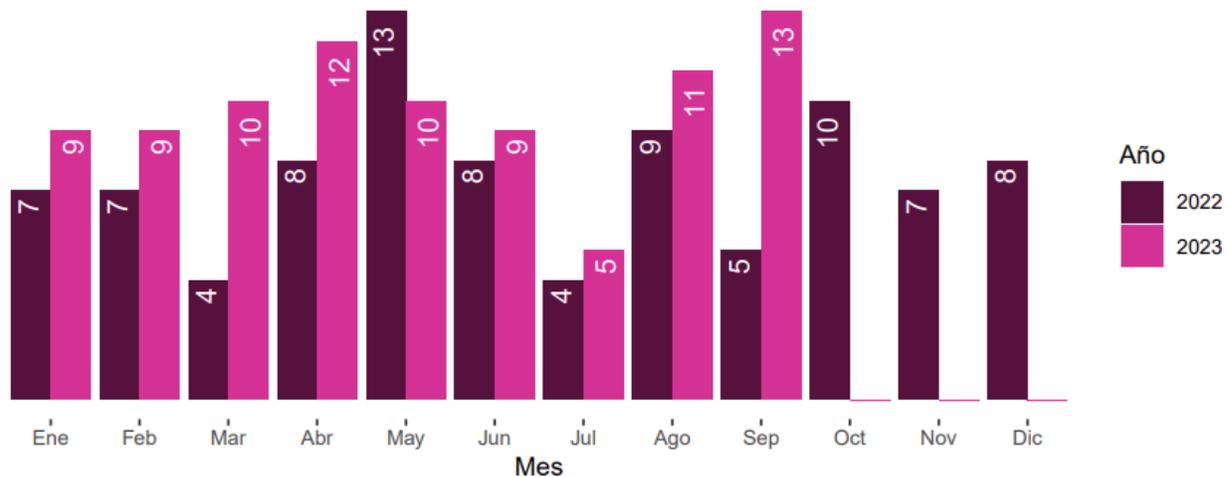
¹ Boletín Mensual de Indicadores de seguridad y convivencia Bosa septiembre del 2023 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE (en línea, disponible en: https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/Reporte_bosa_2023_09.pdf recuperado el 31 de enero del 2024)

Sexo de la víctima	Sep 2022	Sep 2023	Diferencia	Variación %
Femenino	2	0	-2	-100%
Masculino	3	13	10	333.3%
Total, general	5	13	8	160%

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de seguridad y convivencia Bosa febrero 2023 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE (en línea, disponible en:

https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/Reporte_bosa_2023_09.pdf recuperado el 31 de enero del 2024)

Gráfico 1. Comparativo del número de homicidios ocurridos en septiembre 2022 y 2023 en la localidad de Bosa.



Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de seguridad y convivencia Bosa septiembre 2023 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE (en línea, disponible en:

https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/Reporte_bosa_2023_09.pdf recuperado el 31 de enero del 2024)

El delito de homicidio respecto a las UPZ señala para el 2022 a la UPZ Central con más casos, y para el 2023 a las UPZ Occidental y Porvenir

Tabla 3. Comparativo del número de homicidios ocurridos en septiembre 2022 y 2023 en la localidad de Bosa

UPZ	Sep 2022	Sep 2023	Diferencia Sep 2022 y Sep 2023	Variación % Sep 2022 y Sep 2023
Apogeo	0	0	0	0%
Bosa Central	4	3	-1	-25%
Bosa occidental	0	5	5	100%
El porvenir	1	5	4	400%
Tintal Sur	0	0	0	0%
TOTAL, GENERAL	5	13	8	160%

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de seguridad y convivencia Bosa septiembre 2023 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE (en línea, disponible en: https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/Reporte_bosa_2023_09.pdf recuperado el 31 de enero del 2024)

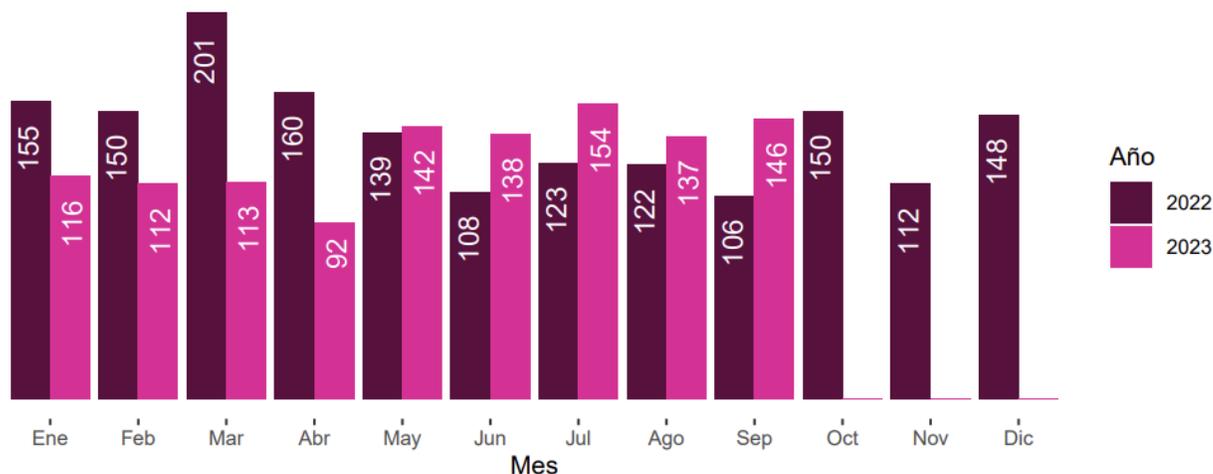
Lesiones personales: En la tabla 4 que se muestra a continuación se verifica el número de lesiones personales ocurridas en septiembre 2022 y 2023. Puede visualizarse un aumento para el género femenino en un 42% y una disminución para el género masculino del 32.1% mostrando una variación general del 37.7%.

Tabla 4. Comparativo del número de lesiones personales ocurridas en septiembre 2022 y 2023 desagregados por género, Localidad de Bosa.

Sexo de la víctima	Sep 2022	Sep 2023	Diferencia	Variación %
Femenino	50	71	21	42%
Masculino	56	74	18	32.1%
No reporta	0	1	1	100%
Total, general	106	146	40	37.7%

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de seguridad y convivencia Bosa septiembre 2023 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE (en línea, disponible en: https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/Reporte_bosa_2023_09.pdf recuperado el 31 de enero del 2024)

Gráfico 2. Comparativo del número de lesiones personales ocurridas en septiembre 2022 y septiembre 2023 Localidad de Bosa



Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de seguridad y convivencia Bosa septiembre 2023 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE (en línea, disponible en: https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/Reporte_bosa_2023_09.pdf recuperado el 31 de enero del 2024)

El delito de lesiones personales respecto a las UPZ señala para el 2022 a las UPZ Central y occidental con más casos, y para el 2023 a las UPZ Central y Occidental.

Tabla 5. Comparativo del número de casos de lesiones personales ocurridas en septiembre 2022 y septiembre 2023 desagregados por UPZ, Localidad de Bosa

UPZ	Sep 2022	Sep 2023	Diferencia	Variación %
Apogeo	7	7	0	0%
Bosa Central	39	42	3	7.7%
Bosa occidental	28	45	17	60.7%
El porvenir	17	29	12	70.6%
Tintal Sur	15	23	8	53.3%
Total, general	106	146	40	37.7%

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de seguridad y convivencia Bosa septiembre 2023 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE (en línea, disponible en: https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/Reporte_bosa_2023_09.pdf recuperado el 31 de enero del 2024)

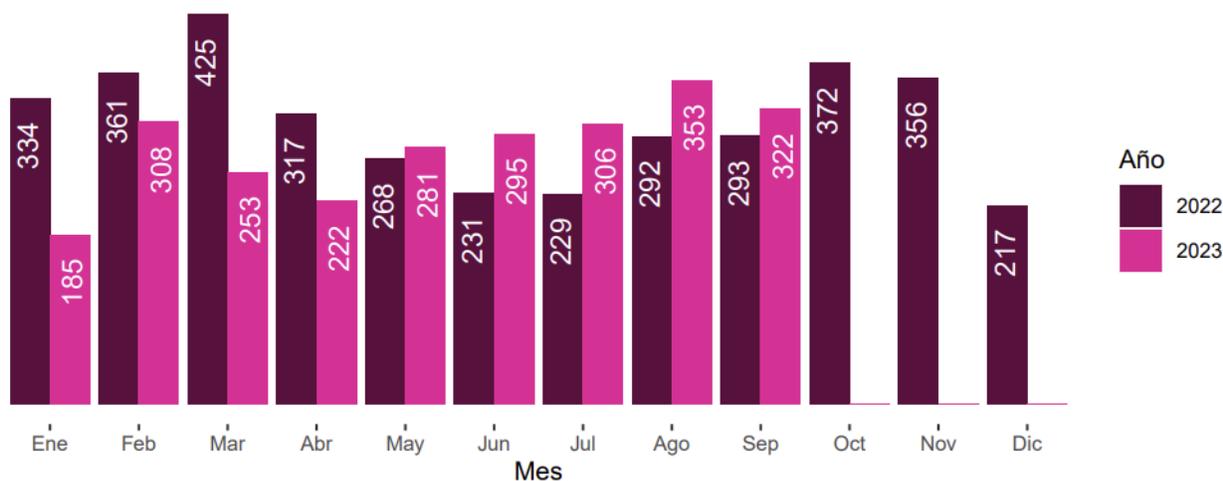
Violencia intrafamiliar: En la tabla 6 que se muestra a continuación se verifica el número de casos de violencia intrafamiliar ocurridos en septiembre 2022 y 2023. Puede visualizarse un aumento para el género femenino en un 21.2% y una disminución para el género masculino del -6.6% mostrando una variación general del 9.9%.

Tabla 6. Comparativo del número de casos de violencia intrafamiliar ocurridos en septiembre 2022 y 2023 desagregados por género, Localidad de Bosa.

Sexo de la víctima	Sep 2022	Sep 2023	Diferencia	Variación %
Femenino	156	189	33	21.2%
Masculino	137	128	-9	-6.6%
No reporta	0	5	5	100%
Total, general	293	322	29	9.9

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de seguridad y convivencia Bosa septiembre 2023 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE (en línea, disponible en: https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/Reporte_bosa_2023_09.pdf recuperado el 31 de enero del 2024)

Gráfico 3. Comparativo de casos de violencia intrafamiliar ocurridos en septiembre 2022 y 2023 en la localidad de Bosa



Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de seguridad y convivencia Bosa septiembre 2023 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE (en línea, disponible en: https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/Reporte_bosa_2023_09.pdf recuperado el 31 de enero del 2024)

El delito de violencia intrafamiliar respecto a las UPZ señala para el 2022 y el 2023a la UPZ Central con más casos.

Tabla 7. Comparativo del número de casos de violencia intrafamiliar ocurridos en septiembre del 2022 y el 2023 desagregados por UPZ

UPZ	Sep 2022	Sep 2023	Diferencia	Variación %
Apogeo	7	11	4	57.1
Bosa Central	128	110	-18	-14.1
Bosa occidental	74	85	11	14.9
El porvenir	63	57	-6	-9.5
Tintal Sur	21	59	38	181
Total, general	293	322	29	9.9

Fuente: Boletín Mensual de Indicadores de seguridad y convivencia Bosa septiembre 2023 Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos OAIEE (en línea, disponible en: https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/Reporte_bosa_2023_09.pdf recuperado el 31 de enero del 2024)

3. Cifras presentadas por el Observatorio de mujeres y equidad de género de Bogotá – OMEG - Sistema violeta:

El Sistema Distrital de registro e información integral de violencia de género - VIOLETA tiene como objeto consolidar y analizar la información de violencias de género, con el fin de hacer seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento en violencias de género².

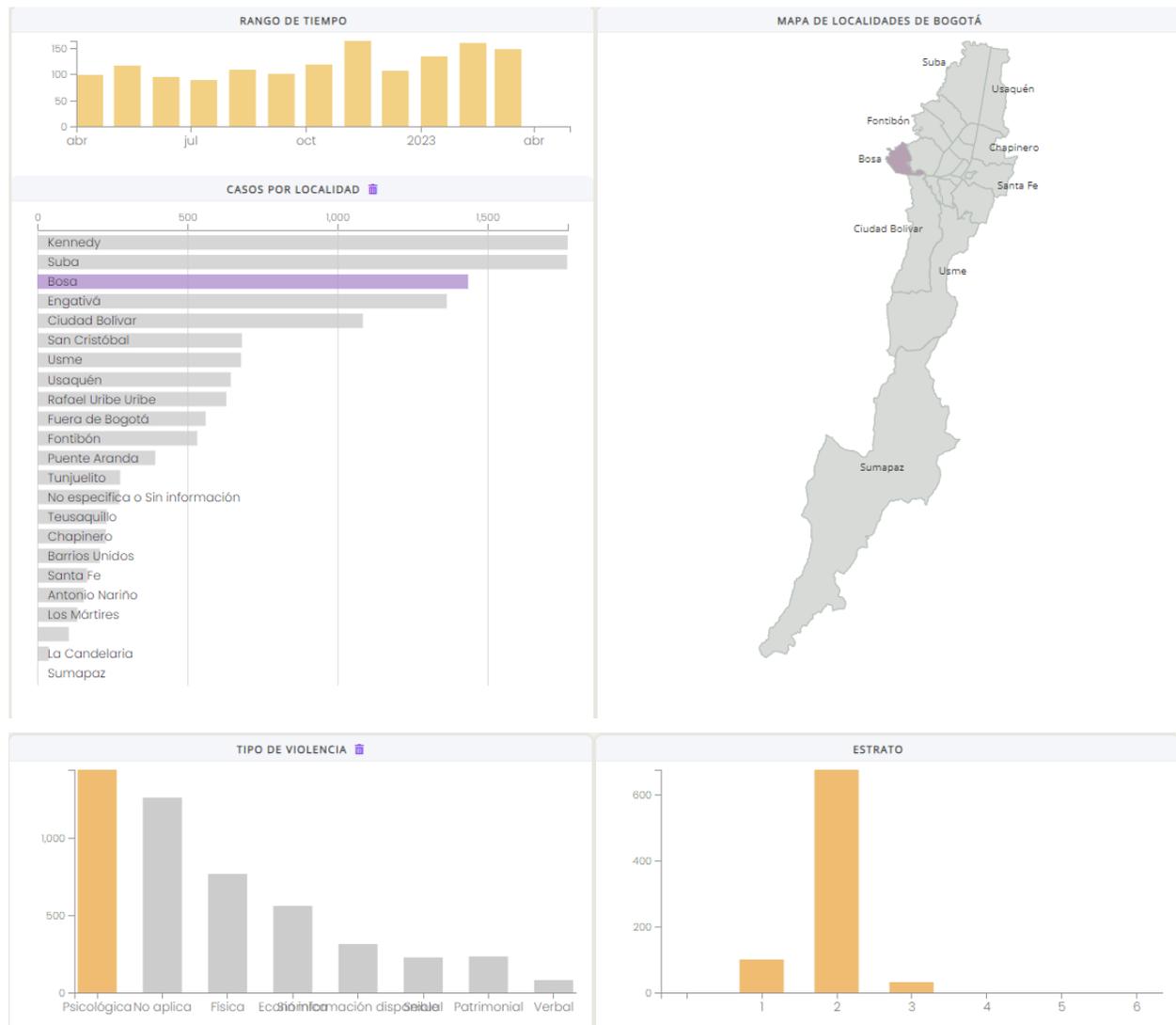
² Sistema violeta Observatorio de mujeres y equidad de género en Bogotá OMEG (en línea, disponible en: <https://omeg.sdmujer.gov.co/dataindicadores/index.html#> recuperado el 31 de enero del 2024)

De acuerdo con el último informe se mostrarán a continuación los gráficos en los que se visualizan los principales tipos de violencia que se perpetúan contra las mujeres en Bogotá y el número de casos presentados entre el mes de abril del 2022 y 2023 en la localidad de Bosa.

Violencia psicológica

Registra 1436 casos entre abril del 2022 y 2023, se ubica en el tercer lugar dentro de las localidades que más sufren este tipo de violencia contra las mujeres y señala el estrato 2 como el que más denuncia estos casos además de aquellos que no tienen información disponible.

Gráfico 5. Número de casos de violencia psicológica contra las mujeres en la localidad de Bosa y casos por estrato abril 2022 y 2023.

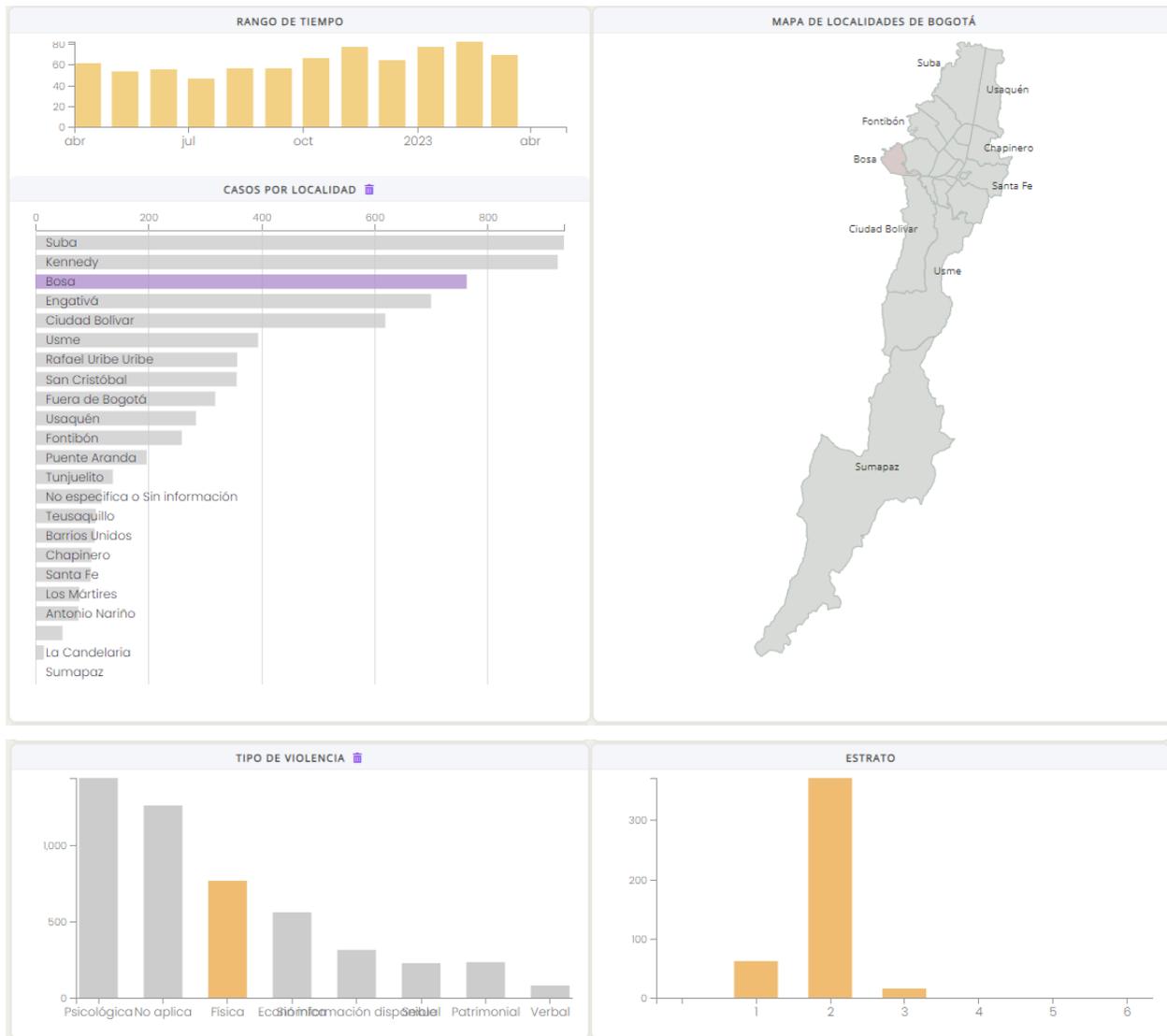


Fuente: Sistema violeta Observatorio de mujeres y equidad de género en Bogotá OMEG (en línea, disponible en: <https://omeg.sdmujer.gov.co/dataindicadores/index.html#> recuperado el 31 de enero del 2024)

Violencia física

Registra 763 casos entre abril del 2022 y 2023, se ubica en el tercer lugar dentro de las localidades que más sufren este tipo de violencia contra las mujeres y señala el estrato 2 como el que más denuncia estos casos.

Gráfico 6. Número de casos de violencia física contra las mujeres en la localidad de Bosa y casos por estrato abril 2022 y 2023.

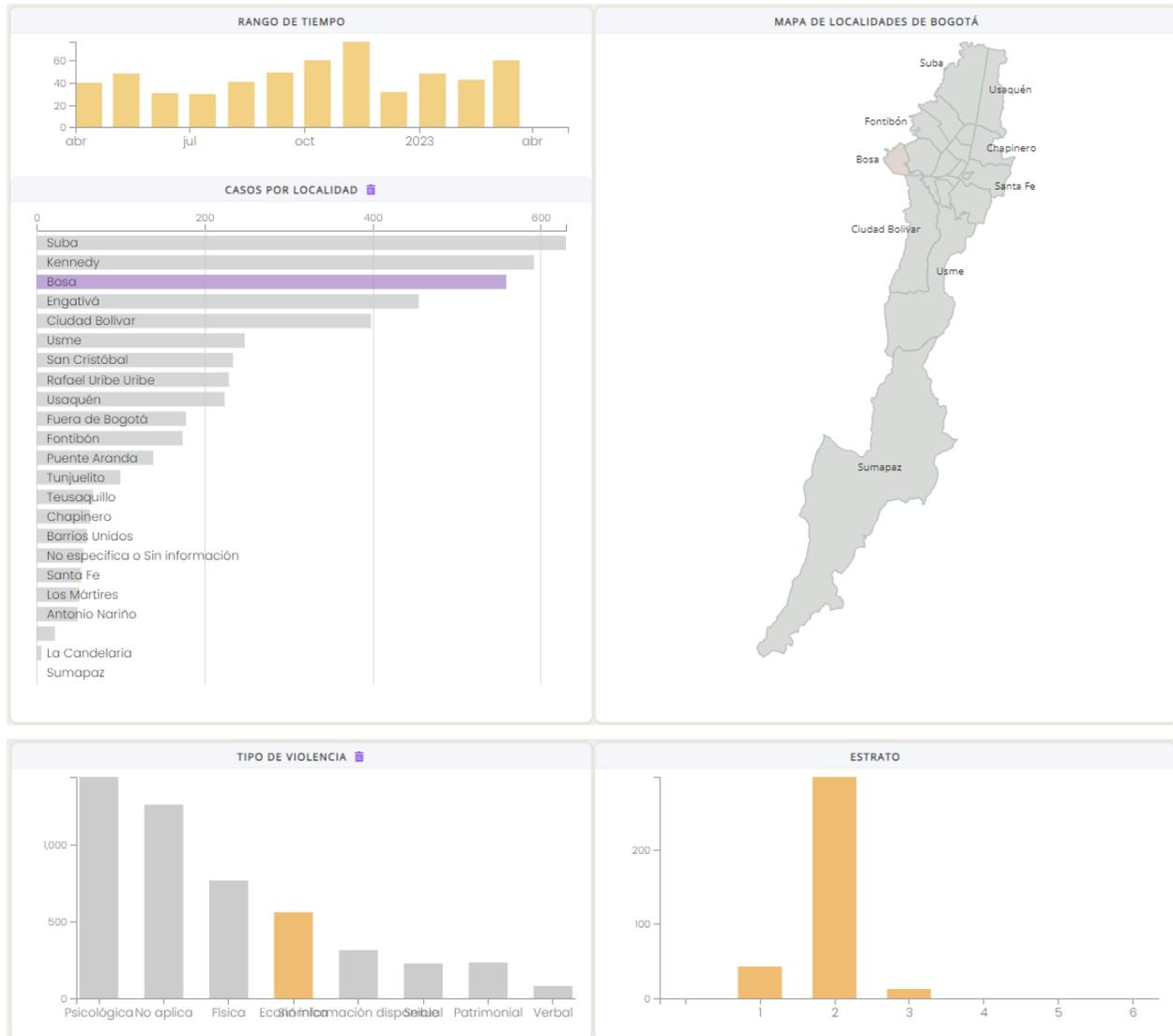


Fuente: Sistema violeta Observatorio de mujeres y equidad de género en Bogotá OMEG (en línea, disponible en: <https://omeg.sdmujer.gov.co/dataindicadores/index.html#> recuperado el 31 de enero del 2024)

Violencia económica

Registra 559 casos entre abril del 2022 y 2023, se ubica en el tercer lugar dentro de las localidades que más sufren este tipo de violencia contra las mujeres y señala el estrato 2 como el que más denuncia estos casos.

Gráfico 7. Número de casos de violencia económica contra las mujeres en la localidad de Bosa y casos por estrato abril 2022 y 2023.

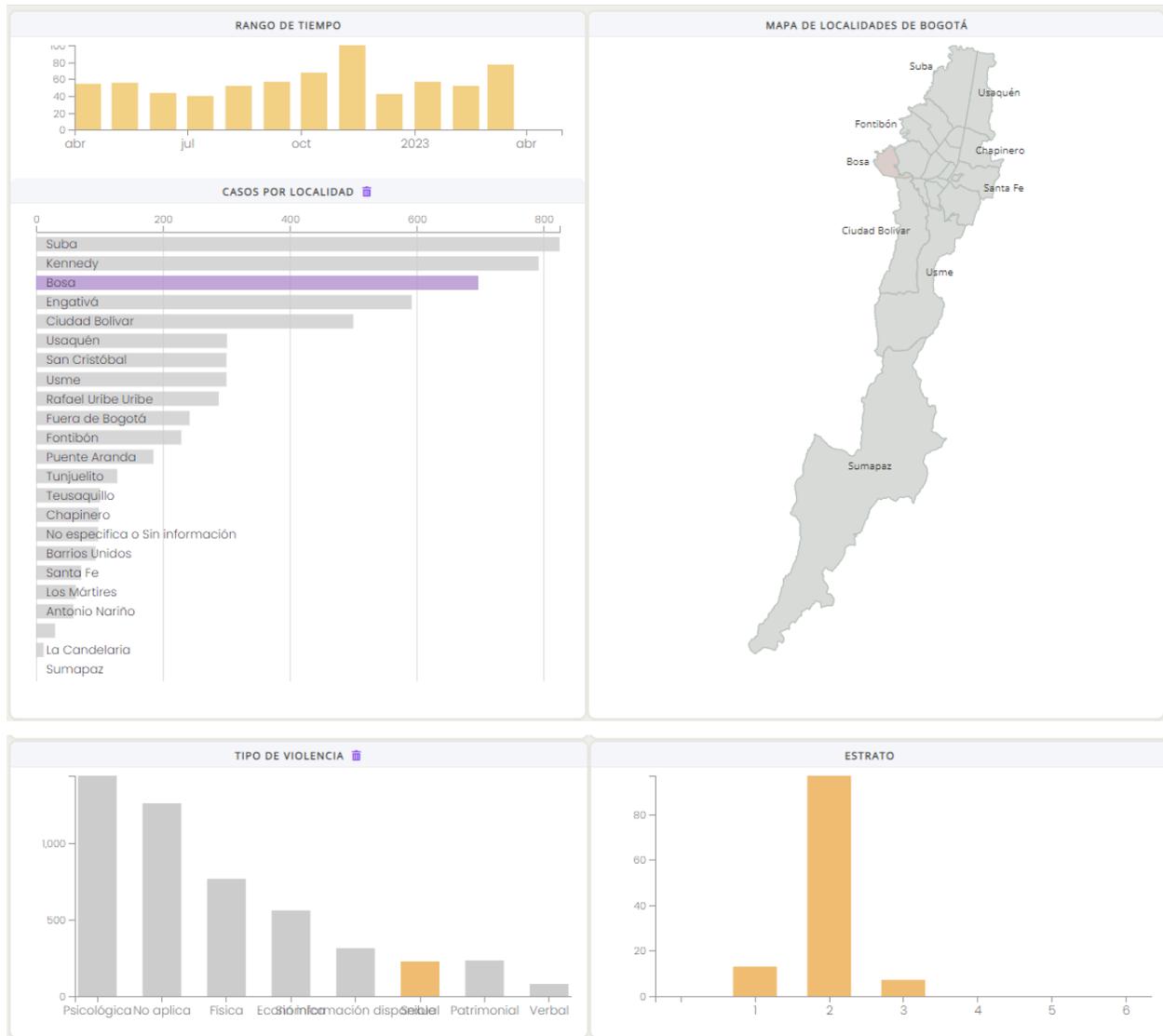


Fuente: Sistema violeta Observatorio de mujeres y equidad de género en Bogotá OMEG (en línea, disponible en: <https://omeg.sdmuje.gov.co/dataindicadores/index.html#> recuperado el 31 de enero del 2024)

Violencia sexual

Registra 225 casos entre abril del 2022 y 2023, se ubica en el tercer lugar dentro de las localidades que más sufren este tipo de violencia contra las mujeres y señala el estrato 2 como el que más denuncia estos casos.

Gráfico 8. Número de casos de violencia sexual contra las mujeres en la localidad de Bosa y casos por estrato abril 2022 y 2023.

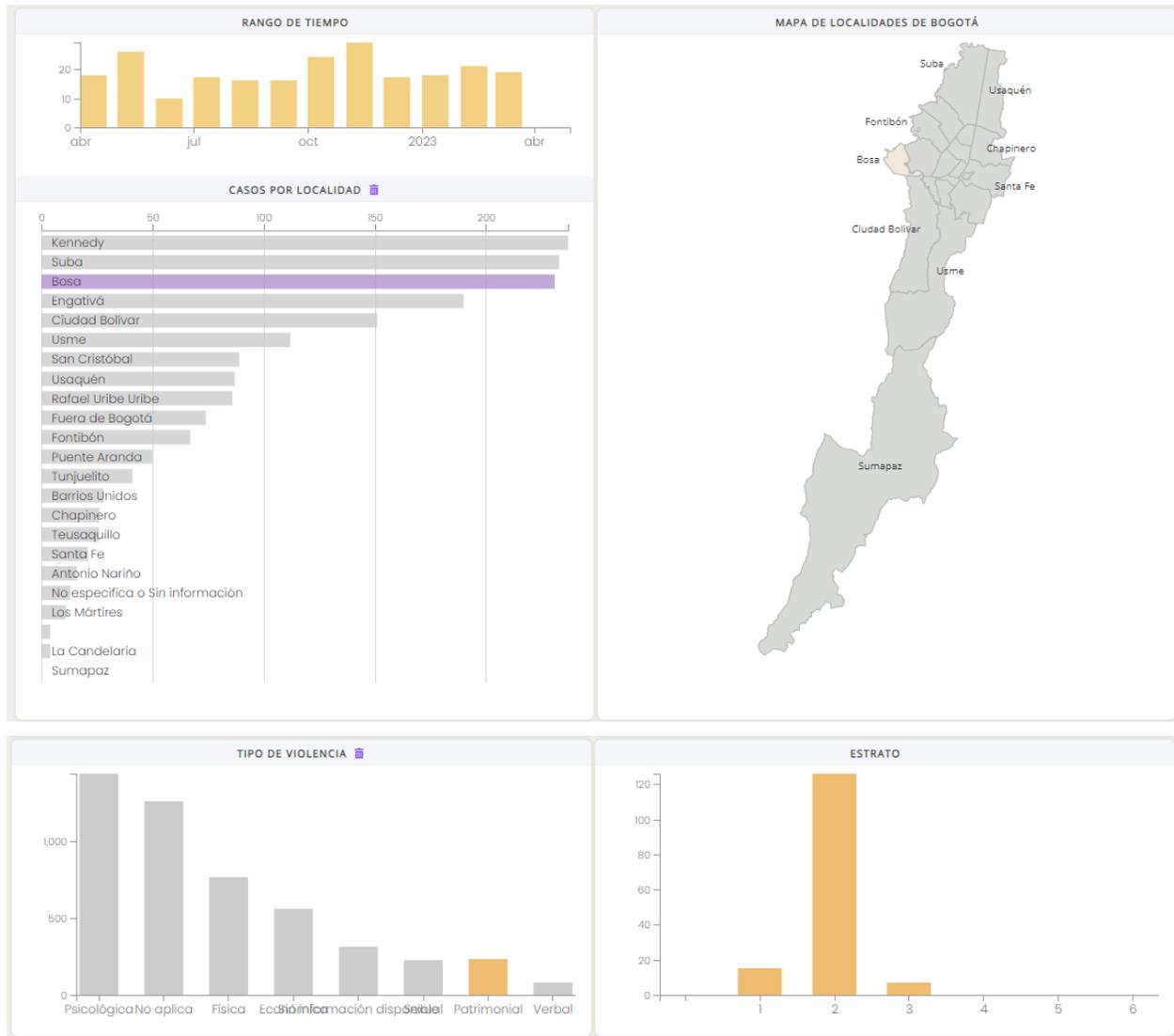


Fuente: Sistema violeta Observatorio de mujeres y equidad de género en Bogotá OMEG (en línea, disponible en: <https://omeg.sdmujer.gov.co/dataindicadores/index.html#> recuperado el 31 de enero del 2024)

Violencia patrimonial

Registra 231 casos entre abril del 2022 y 2023, se ubica en el tercer lugar dentro de las localidades que más sufren este tipo de violencia contra las mujeres y señala el estrato 2 como el que más denuncia estos casos.

Gráfico 9. Número de casos de violencia patrimonial contra las mujeres en la localidad de Bosa y casos por estrato abril 2022 y 2023.

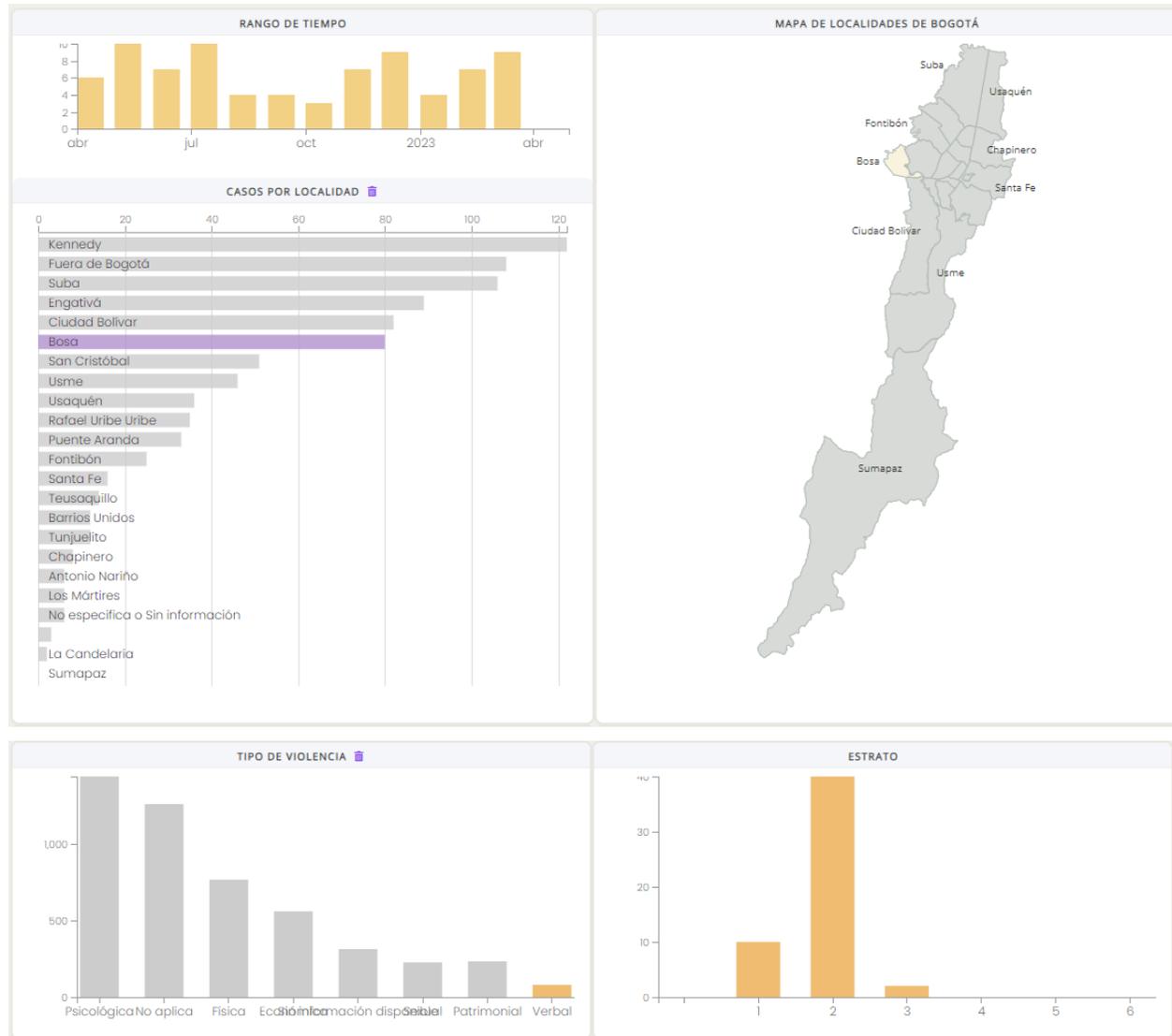


Fuente: Sistema violeta Observatorio de mujeres y equidad de género en Bogotá OMEG (en línea, disponible en: <https://omeg.sdmujer.gov.co/dataindicadores/index.html#> recuperado el 31 de enero del 2024)

Violencia verbal

Registra 80 casos entre abril del 2022 y 2023, se ubica en el sexto lugar dentro de las localidades que más sufren este tipo de violencia contra las mujeres y señala el estrato 2 como el que más denuncia estos casos.

Gráfico 10. Número de casos de violencia verbal contra las mujeres en la localidad de Bosa y casos por estrato abril 2022 y 2023.



Fuente: Sistema violeta Observatorio de mujeres y equidad de género en Bogotá OMEG (en línea, disponible en: <https://omeg.sdmujer.gov.co/dataindicadores/index.html#> recuperado el 31 de enero del 2024)

4. Diagnóstico local Bosa (2023) OMEG

El último diagnóstico local publicado por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (en adelante OMEG) en enero del 2024³ señala el perfil demográfico de la localidad de Bosa y presenta cada uno de los derechos de la política pública de Mujer y Equidad de Género basando las cifras de los registros administrativos del Sistema de información estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (Sideco), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), LA Alta Consejería de Paz, Víctimas y reconciliación de Bogotá y el Observatorio de Salud (SaluData).

A continuación, se relatan algunas conclusiones a las que llegó el OMEG respecto a cada derecho.

³ Diagnósticos Locales Bosa (2023) (en línea, disponible en: https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2024/07_DL_Bosa.pdf recuperado el 31 de enero del 2024)

Derecho a una vida libre de violencias

Basado en cifras del 2022 el OMEG señaló los porcentajes en los que se ejecutaron los delitos de: asesinato (9.6%), delitos sexuales (79.2%), violencia intrafamiliar (66.2%) y lesiones personales (43.6%). Asimismo, señaló la tasa por delito por cada 10.000 mujeres en la localidad de Bosa: asesinato (0.3%), delitos sexuales (15.3%), violencia intrafamiliar (79.7%) y lesiones personales (25.6%).

Señaló además los porcentajes de mujeres que fueron víctimas de alguno de estos delitos mientras ejercían trabajo doméstico y cuidado no remunerado (en adelante) para los delitos: asesinato (25%), presunto delito sexual (25%), violencia de pareja (19%), violencia contra niñas y adolescentes (VIF) (15%), violencia entre otros familiares (VIF) (21%), violencia contra adultas mayores (VIF) (24%), violencia interpersonal (10%).

Afirmó que de acuerdo con la encuesta multipropósito el porcentaje de mujeres según si ellas o alguien de su hogar han sido víctimas de algunos hechos de violencia o delitos en Bosa en el 2021 señaló las siguientes cifras para los siguientes delitos: Atracos o robos (23.3), Acoso (sexual, laboral, escolar, psicológico, ciberacoso) (1.3), Persecución o amenazas contra la vida (1.5), Extorsión o chantaje (1.1). Concluyó señalando que Bosa registra la mayor proporción de atracos o robos de todas las localidades.

Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad

Señaló los indicadores laborales según el sexo en la localidad de Bosa entre el 2017 y el 2021 (%) afirmando respecto de otras localidades que Bosa tiene la TGP y la TO más bajas luego de Sumapaz y la TD más alta luego de Usme.

Tabla 8. Indicadores laborales según sexo (Bosa 2017 – 2021 (%))

Indicador	2017			2021		
	Mujeres	Hombres	Brecha	Mujeres	Hombres	Brecha
Tasa global de participación TGP)	51,6	75,3	-23,7	49,5	72,3	-22,8
Tasa de ocupación (TO)	47,2	68,4	-21,2	39,4	59,9	-20,5
Tasa de desempleo (TD)	8,7	9,2	-0,6	20,3	17,1	3,2
Tasa de informalidad	43,1	41,8	1,4	44,5	41,4	3,2

Fuente: Diagnósticos Locales Bosa (2023) (en línea, disponible en:

https://omeg.sdmuje.gov.co/phocadownload/2024/07_DL_Bosa.pdf recuperado el 31 de enero del 2024)

Señaló que para el año 2021 las mujeres ocuparon la mayor parte del tiempo en las siguientes actividades durante la semana: trabajando (32.9), buscando trabajo (8.8), estudiando (16.9), TDCNR (36.6), incapacitada permanente para trabajar (3.2), otra actividad (1.6).

La actividad que ocupó a las personas cuidadoras la mayor parte del tiempo en la semana anterior en Bogotá en el 2021-2022: trabajando (8.0%), buscando trabajo (11.3%), estudiando (5.9%), TDCNR (68.2%), incapacitado permanente para trabajar (2.2%) otra actividad 4.4.%)

Las actividades no remuneradas, además de la principal que ocupan el tiempo de las mujeres en Bosa son: Realizar oficios en su hogar (76,0), Cuidar o atender niñas(os) (23.4), cuidar personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad (4.3), Realizar oficios en otros hogares o instituciones (1.5), asistir a cursos o eventos de capacitación (1.1).

Señaló el OMEG que el tiempo dedicado al TDCNR por las personas cuidadoras exclusivas de Bosa entre el 2021-2022 de acuerdo con la línea base del SIDICU es de 11 horas y 56 minutos diarios y de las mujeres no cuidadoras exclusivas de 3 horas y 25 minutos diarios.

Finalmente, señaló que el porcentaje de mujeres mayores de 15 años que no cotizan a pensión es de 71,6% mayor al porcentaje de hombres que no cotizan que es del 59.2%.

Derecho a la participación y representación con equidad

Señaló el OMEG que entre el periodo 2018-2022 y el periodo 2022-2026, el número de curules de mujeres elegidas al Senado aumentó de 23 a 31 (de 102 curules); a la Cámara de Representantes de 31 a 49 (de 165 curules) y a la Cámara de Representantes Bogotá de 5 a 10 (de 18 curules)

Tabla 9. Porcentaje de mujeres elegidas al Congreso de la República, períodos del 2014 al 2026

Instancia	2014-2018	2018-2022	2022-2026
Senado de la República	22,6	22,6	30,4
<i>Cámara de Representantes</i> (todas las circunscripciones)	19,9	18,7	29,7
<i>Cámara de Representantes</i> Bogotá	38,9	27,8	55,6

Fuente: Diagnósticos Locales Bosa (2023) (en línea, disponible en:

https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2024/07_DL_Bosa.pdf recuperado el 31 de enero del 2024)

Señaló los porcentajes de población cuidadora según quién decide su participación en actividades políticas, culturales o de formación de Bosa de así usted (78.4), su pareja y usted (9.7), su pareja (0.1), otro miembro del hogar (7.1), usted y otro miembro del hogar (4.8) y ninguna de las anteriores (2.7) teniendo como fuente la línea base del Sidicu.

Derecho a la salud plena

Respecto a los porcentajes de afiliación por género señaló un porcentaje de afiliación similar entre hombres y mujeres como se visualiza en la tabla a continuación:

Tabla 10. Porcentaje de personas afiliadas según régimen Bosa (EM 2021)

Régimen	Mujeres	Hombres
Contributivo	68.3	70.4
Subsidiado	30.4	27.1
Especial o de excepción	0.9	1.6

Fuente: Diagnósticos Locales Bosa (2023) (en línea, disponible en:

https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2024/07_DL_Bosa.pdf recuperado el 31 de enero del 2024)

Los porcentajes de mujeres cuidadoras según enfermedades diagnosticadas en Bogotá de 10 o más años son: Enfermedades cardiovasculares hipertensión (15.9), Enfermedades óseas (11.8), Enfermedades digestivas (8.1), Diabetes (6.8), Enfermedades respiratorias (6.1), Tumores malignos, cáncer (2.0), Otras: Insuficiencia renal, epilepsia y enfermedades mentales (3.2).

Derecho a la educación con equidad

Señaló los porcentajes de mujeres matriculadas por nivel educativo en Bosa en el 2021 señalando el mayor porcentaje para básica secundaria o media y el menor para Doctorado.

Tabla 11. Porcentaje de mujeres matriculadas por nivel educativo, Bosa 2021 (EM)

Nivel	Porcentaje
Preescolar	6.4
Básica Primaria	29.4
Básica Secundaria o media	37.0
Técnico o tecnológico	10.9
Universitario	15.3
Especialización	0.7
Maestría	0.4
Doctorado	0.0

Fuente: Diagnósticos Locales Bosa (2023) (en línea, disponible en:

https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2024/07_DL_Bosa.pdf recuperado el 31 de enero del 2024)

Se señalaron los porcentajes y las razones por las cuales las mujeres no estudian en Bosa para el 2021: Costos educativos o falta de dinero (39.8), Necesita trabajar o buscar trabajo (20.4), debe encargarse del TDCNR (7.9), considera que ya terminó o no está en edad de estudiar (20,6) No le gusta o no le interesa el estudio (1.4) se casó o formó pareja (4.6), otras razones (5.3)

Derecho a la paz y convivencia con equidad de género

Realizó el OMEG una caracterización por sexo e identidad de género de las víctimas del conflicto armado en la localidad de Bosa a corte del 31 de diciembre del 2022 y se hallaron 19.179 mujeres, 16.968 hombres, 1 intersexual, 41 LGBTI concluyendo que de las 36.189 víctimas del conflicto armado en Bosa el 53% corresponde a mujeres o sea más de la mitad.

Derecho a una cultura libre de sexismo

El OMEG basó el estudio del derecho en el porcentaje de hogares que no tienen conexión a internet en la vivienda según el género: mujeres (26,4) y hombres (23,8) señalando como principales motivos por parte del género femenino: i. porque no lo conoce o no sabe usarlo (60,2%), por falta de interés o porque no lo necesita (11,0%), por costos (18,4%), por problemas de conexión (acceso) (3,2%), por restricción de la madre, el padre o personas adultas (3,8%), no lo considera seguro (1,2%) otro motivo (2,1%).

Respecto al deporte se señaló que las razones por las cuales no practicaron deporte fueron: no tuvo tiempo (36.5%), no le interesa o no le motiva (33.7%), su salud no se lo permite (22,1%), no tiene lugares donde hacerlo (4.0%), otra razón (3,1%)

Derecho al hábitat y vivienda digna

Señaló el porcentaje de hogares según el tipo de vivienda en la que habitan y el sexo de la jefatura del hogar en la localidad de Bosa para el 2021: Casa 47.7 mujeres y 51.4 hombres, apartamento 49.3 mujeres y 45.5 hombres, cuarto 3.0 mujeres y 3.1. hombres.

El porcentaje de hogares según la tenencia de la vivienda que ocupan y el sexo de la jefatura del hogar en Bosa para el 2021: Propia, totalmente pagada 29,0 mujeres y 31,5 hombres, propia, pero la está pagando 18,2 mujeres y 15,9 hombres, en arriendo o subarriendo 48,6 mujeres y 49,2 hombres leasing, 01 mujeres y 0,0 hombres, en usufructo 1,8 mujeres y 1,6 hombres, otra forma de tenencia 2,4 mujeres y 1,8 hombres.

Normatividad relacionada con la mujer y la equidad de género:

Frente a la identificación de las necesidades, es importante mencionar que a nivel Distrital se cuenta con una normatividad que busca garantizar los derechos de las mujeres a través de la implementación de políticas, planes, programas, estrategias y actividades.

El Decreto 166 DE 2010 adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, y en su artículo 2 refiere ser *“el marco de acción social, político e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad”*.

El Acuerdo Distrital 490 de 28 de junio de 2012 crea el sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y en su artículo 3 establece que este tiene como misión: *“ejecutar, liderar, dirigir y orientar la formulación de las políticas públicas, programas, acciones y estrategias en materia de Derechos de las Mujeres, coordinar sus acciones en forma intersectorial y transversal con los demás sectores y entidades del Distrito; velar por la protección, garantía y materialización real y efectiva de los Derechos de las Mujeres en el Distrito Capital. Promover la participación de las mujeres y de las organizaciones sociales, en lo relacionado con las funciones asignadas a este sector, desde las diversidades que las constituye y promover su autonomía en la cualificación del ejercicio de la ciudadanía (...)”*

Por su parte, el Acuerdo 584 de 2015 adopta los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y en su artículo 1 refiere que busca *“contribuir a la eliminación de las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que generan discriminación, desigualdad y subordinación en las mujeres que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá D.C., para el ejercicio pleno de sus derechos”*.

Así mismo, el Acuerdo 761 de 2020, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024, Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI” siendo la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, incluyó dentro de los programas estratégicos el Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social para incrementar la Inclusión Social productiva y Política, el cual contiene el logro de ciudad 3: implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género, diferencial y de cultura ciudadana para garantizar la igualdad de género, los Derechos de las Mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local y el programa estratégico de sistema de cuidado. Y el propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación en el que se incluye el logro de ciudad 22: Reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia y el programa estratégico de la prevención de violencias de género y reducción de discriminaciones.⁴ⁱ

⁴ http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/criterios_sector_mujeres.pdf

Teniendo en cuenta la exposición de cifras y datos que se dieron con anterioridad es preciso señalar que el proyecto debe realizarse garantizando:

1. La identificación de la población de mujeres en Bosa, acorde con su distribución por UPZ, edad y densidad demográfica.
2. Que el conocimiento de las necesidades de las mujeres en Bosa será la hoja de ruta para las actividades que se desarrollarán a continuación.
3. Que los derechos de las mujeres considerando desde el punto de vista de la diversidad, debe contribuir al desarrollo de capacidades y a su empoderamiento enfocado en la prevención de los tipos de violencia expuestos.
4. Como propósito principal la erradicación de las violencias contra la mujer, acabando con de desigualdades y discriminaciones debido al género la edad o el estrato socioeconómico.

5. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

a. Descripción del Universo

Mujeres considerando sus diferencias y diversidad en razón a su edad, pertenencia étnica, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica: actividades sexuales pagadas y habitabilidad en calle, afectación por el conflicto armado: mujeres víctimas y reincorporadas, en situación de migración, y residentes en la localidad de Bosa en estratos 1,2 y 3.

b. Cuantificación del universo

Va dirigido a las 403.427 mujeres de la localidad de Bosa, identificadas por UPZ en situación de vulnerabilidad.

La Secretaría Distrital de Planeación, conforme con las proyecciones de población para Bogotá 2016-2020 contempla 403.427 mujeres de la localidad de Bosa, a continuación, se desagrega la población por UPZ.

Tabla 5. Proyección de las mujeres en la localidad de Bosa, por UPZ, año 2020.

UPZ	Mujeres
-----	---------

49- Apogeo	31.038
84- Bosa Occidental	123.335
85- Bosa Central	158.014
86- El Porvenir	48.549
87- Tintal	42.489

Fuente: *Secretaría Distrital de Planeación. Proyección de la población- mujeres por UPZ.*
[http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estudios-macro/proyecciones-de-poblacion.](http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estudios-macro/proyecciones-de-poblacion)

c. Localización del universo ZONAS O UPZ

Mujeres de la Localidad de Bosa ubicadas en la UPZ 86 Porvenir, UPZ 87 Tintal Sur, UPZ 49 Apogeo, UPZ 84 Bosa Occidental, UPZ 85 Bosa Central.

Realizando énfasis en las UPZ:

UPZ 84: Bosa Occidental

UPZ 85: Bosa Central

6. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo social y cultural

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
- Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

7. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer las capacidades en el ámbito local de las mujeres en la Localidad de Bosa, contribuyendo a su autonomía y participación en el liderazgo político, económico y social.

Objetivos Específicos

- Promover la participación de las Mujeres a través de los procesos de formación, y su incidencia en las instancias y procesos comunitarios.
- Consolidar las estrategias locales para la prevención de las violencias contra las mujeres y el riesgo de feminicidio.
- Contribuir en la erradicación de cualquier forma de discriminación contra la mujer, generando buenas prácticas y procesos de inclusión.

8. METAS

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Capacitar	5236	personas	para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
Vincular	8700	personas	en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO – ACTIVIDADES

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Este proyecto busca contribuir al desarrollo de capacidades y a la garantía de derechos de las mujeres de la Localidad de Bosa, en pro de la erradicación de la violencia contra la mujer, su empoderamiento y la construcción y/o fortalecimiento de redes comunitarias con principios de igualdad de oportunidades, igualdad de trato, equidad de género, justicia de género, diversidad, autonomía, solidaridad y participación, que permita la aprehensión de los derechos, exigibilidad de los mismos, y la sororidad entre las mujeres.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1. DESARROLLO DE CAPACIDADES

Desarrollo de capacidades: los procesos de formación que se desarrollen deben promover el diálogo entre los liderazgos de mujeres de diferentes sectores y la cualificación política de las mujeres para su participación e incidencia paritaria en las instancias de participación y procesos comunitarios.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 20234

Conforme al mandato ciudadano resultado de la fase 2 de presupuestos participativos, las acciones de este componente relacionan la opción elegible para los presupuestos participativos y las propuestas que la ciudadanía propuso y priorizó en el marco del proyecto 1749 - “Bosa incondicional con las mujeres”

en el ejercicio de participación ciudadana “Presupuestos Participativos”, las cuales harán parte de las actividades a ejecutar durante la vigencia.

Actividad 1. 37297-Las mujeres circulando la palabra seguimos construyendo ciudadanías: Continuar con el ejercicio de formación ciudadana a las mujeres, con el fin de realizar un ejercicio de apropiación de los derechos de las mujeres, identidad con el territorio, incidencia política de las mujeres, participación activa en planes de desarrollo local, apropiación del marco normativo vigente y de los hitos históricos del movimiento de mujeres, de la localidad. Mediante pedagogías alternativas como pedagogías de género, decoloniales y populares.

Opción elegible 1: Desarrollar procesos de formación, capacitación, visibilización y promoción desde la innovación social, para organizaciones, grupos, redes y mujeres en Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y en Derechos Humanos de las Mujeres, su exigibilidad y visibilización en el ámbito local.

Opción elegible 3: Desarrollar espacios de visibilización y encuentro como foros, talleres y diálogos de saberes que permitan el encuentro intercultural entre mujeres desde su diversidad, que aborden las formas alternativas de hacer política que tienen las organizaciones de mujeres, la participación de las mujeres en las instancias locales y distritales, desde los principios de paridad y alternancia, que permitan la identificación y articulación de acciones de incidencia en lo local y territorial, para el posicionamiento, exigibilidad y garantía de sus Derechos.

Actividad 2. Acciones de desarrollo de capacidades por medio de la música y el arte.

Opción elegible 1: Desarrollar procesos de formación, capacitación, visibilización y promoción desde la innovación social, para organizaciones, grupos, redes y mujeres en Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y en Derechos Humanos de las Mujeres, su exigibilidad y visibilización en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Mujeres de las 5 UPZ de la localidad de Bosa en condición de vulnerabilidad.	955	1.466	1.527	1.288

Selección de beneficiarios

Los procesos de formación que se desarrollen deben promover el diálogo entre los liderazgos de mujeres considerando sus diferencias y diversidad en razón a su edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica (actividades sexuales pagadas,

habitabilidad en calle), afectación por el conflicto armado (personas víctimas y reincorporadas), situación de migración” y la cualificación, de diferentes sectores y la cualificación política de las mujeres para su participación e incidencia paritaria en las instancias locales de participación y procesos comunitarios.

Los proyectos que se desarrollen deben estar acompañados de una estrategia de comunicaciones que permita avanzar en la modificación de los imaginarios sociales y culturales sexistas que generan discriminación contra las mujeres.

Las acciones desarrolladas deben permitir identificar y potenciar los ejercicios de liderazgo personales, comunitarios y políticos de las mujeres.

LOCALIZACION

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Las 5 UPZ 86: Porvenir UPZ 87: Tintal Sur UPZ 49: Apogeo; UPZ 84: Bosa Occidental UPZ 85: Bosa Central	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo
2022	Las 5 UPZ 86: Porvenir UPZ 87: Tintal Sur UPZ 49: Apogeo; UPZ 84: Bosa Occidental UPZ 85: Bosa Central	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo
2023	Las 5 UPZ 86: Porvenir UPZ 87: Tintal Sur UPZ 49: Apogeo; UPZ 84: Bosa Occidental UPZ 85: Bosa Central	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo
2024	Las 5 UPZ 86: Porvenir UPZ 87: Tintal Sur UPZ 49: Apogeo; UPZ 84: Bosa Occidental UPZ 85: Bosa Central	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tintal Sur, El Porvenir y Apogeo

COMPONENTE 2. PREVENCIÓN

Prevención: Se fundamenta en la prevención de la violencia de género contra las mujeres, la cual implica procesos de comprensión conceptual, identificación de las violencias y la apropiación de la ruta de atención.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2024

Actividad 1

37300- Liberándonos de las violencias: Iniciar una escuela de formación con énfasis en talleres lúdicos, juegos, teatro y danzas, con el objetivo de prevenir la violencia basada en género. De esta manera, se busca concientizar a las personas sobre el significado de la violencia y los conflictos internos sin resolver. Además, de cuidar la salud mental para no reproducir la violencia. Esta iniciativa está dirigida para la comunidad educativa y de un mínimo de 500 personas de la localidad.

Opción elegible 5: Desarrollar espacios como foros, talleres, encuentros de intercambio de experiencias para la ciudadanía y procesos de fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias que permitan avanzar en la garantía y la protección del Derecho a una vida libre de violencias y la transformación de los prejuicios culturales e institucionales.

Opción elegible 4: Desarrollar actividades de conmemoración de fechas emblemáticas asociadas a los Derechos de las Mujeres y priorizadas por la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, como el 25 de noviembre, sus 16 días de activismo y el 4 de diciembre

Actividad 2.

Concertación jóvenes: Realizar actividades que permitan la intervención en espacios públicos mediante acciones artísticas, culturales y recreodeportivas como sketch, arengas, performance, entre otras, para la prevención del feminicidio y la violencia contra las mujeres en sus diferencias y diversidades. Actividades: - Realizar intervenciones culturales para la sensibilización de la población que contribuya a la desnaturalización de las violencias basadas en género. - Realizar experiencias significativas en las masculinidades hegemónicas para la transformación de imaginarios que impacte en la prevención de violencias contra las mujeres. - Realizar un recorrido en Bicicleta en falda en la localidad para la resignificación

Opción elegible 5: Desarrollar espacios como foros, talleres, encuentros de intercambio de experiencias

para la ciudadanía y procesos de fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias que permitan avanzar en la garantía y la protección del Derecho a una vida libre de violencias y la transformación de los prejuicios culturales e institucionales.

Actividad 3.

Concertación comunidad y pueblos indígenas- Circulo de la palabra

Sensibilizar para la prevención de violencias contra las mujeres Indígenas mediante círculos de la palabra en comunidades educativas frente a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres Indígenas con enfoque diferencial de acuerdo a sus usos y costumbres, donde exista representación de la misma”.

Opción elegible 5: Desarrollar espacios como foros, talleres, encuentros de intercambio de experiencias para la ciudadanía y procesos de fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias que permitan avanzar en la garantía y la protección del Derecho a una vida libre de violencias y la transformación de los prejuicios culturales e institucionales.

Actividad 4.

Concertación comunidades Negras y Afrocolombianas - Impactar 125 mujeres negras y afrocolombianas en las 5 UPZ de la localidad de Bosa a través de la identificación, prevención y tratamiento de las violencias que inciden en las mujeres negras/ afrocolombianas, sus cuerpos y territorios, teniendo en cuenta lugares de enunciación (raza, clase, sexo, género, contexto territorial, edad y los que se consideren pertinentes). Desde espacios pensados con metodologías adecuadas con enfoque diferencial étnico-racial.

Opción elegible 5: Desarrollar espacios como foros, talleres, encuentros de intercambio de experiencias para la ciudadanía y procesos de fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias que permitan avanzar en la garantía y la protección del Derecho a una vida libre de violencias y la transformación de los prejuicios culturales e institucionales.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Mujeres de las 5 UPZ de la localidad de Bosa en condición de vulnerabilidad.	2.080	1.551	2.504	2.565

Selección de beneficiarios

Los proyectos que se desarrollen deben incluir la realización de acciones establecidas en el Plan Local de Seguridad para las Mujeres.

Todas las actividades deben desarrollarse en el marco del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias e incluir los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial.

Priorizar la participación de mujeres identificadas con riesgo variable y moderado de femicidio en las actividades desarrolladas en los proyectos, desde un enfoque de acción sin daño.

Priorizar instituciones educativas ubicadas en las UPZ con mayor índice de violencia registrado.

LOCALIZACION

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	UPZ 85 Bosa Central UPZ 84 Bosa Occidental UPZ 87 Bosa tinal Sur UPZ 86 Bosa el Porvenir UPZ 49 Bosa Apogeo	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tinal Sur, El Porvenir y Apogeo
2022	UPZ 85 Bosa Central UPZ 84 Bosa Occidental UPZ 87 Bosa tinal Sur UPZ 86 Bosa el Porvenir UPZ 49 Bosa Apogeo	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tinal Sur, El Porvenir y Apogeo
2023	UPZ 85 Bosa Central UPZ 84 Bosa Occidental UPZ 87 Bosa tinal Sur UPZ 86 Bosa el Porvenir UPZ 49 Bosa Apogeo	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tinal Sur, El Porvenir y Apogeo

2024	UPZ 85 Bosa Central UPZ 84 Bosa Occidental UPZ 87 Bosa tinal Sur UPZ 86 Bosa el Porvenir UPZ 49 Bosa Apogeo	Todos los barrios	Bosa Central, Bosa Occidental, Tinal Sur, El Porvenir y Apogeo
------	---	----------------------	--

ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

- a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto
- CONPES 14 de 2020 “Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030”.
 - Decreto Distrital 087 del 16 de marzo del 2020 por medio del cual se declara un estado de calamidad pública, es apremiante para el Distrito Capital desarrollar acciones y destinar recursos que mitiguen las afectaciones sociales y de salubridad pública de la población que habita en el Distrito Capital.
 - Decreto Distrital 113 del 15 de abril de 2020 por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá D.C.
 - Ley 1981 de 2019: Por medio del cual se modifica la ley 136 de 1994, el Decreto ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.
 - Directiva 012 de 2016- lineamientos para el seguimiento a la contratación de los fondos de desarrollo local- FDL.
 - Artículo 6 del Acuerdo 583 de 2015 “Por medio del cual se institucionalizan las Casas de Igualdad de Oportunidades para mujeres en Bogotá en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer que da los lineamientos para la Transversalización de género en el nivel local”.
 - Acuerdo 584 de 2015 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”.
 - Ley 1761 de 2015 “por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely)”.

- Decreto 002 de 2014 “Por el cual se establece el reglamento para el Consejo Local de Seguridad de la Mujer”.
- Acuerdo 526 de 2013 “Por el cual se crean los Consejos Locales de Seguridad de la Mujer”
- Decreto Distrital 166 de 2010 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 381 de 2009, "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente”.
- Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”.
- Ley 823 de 2003 “por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres”.
- Ley 581 de 2000 “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones”.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Secretaria Distrital de la Mujer
- Alcaldía Local de Bosa
- Comité Operativo Local de Mujer y Género- COLMYG
- Consejo Local de Seguridad para las Mujeres
- Mesa Autónoma de Lideresas de la Localidad de Bosa

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Capacitar 5.236 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Desarrollo De Capacidades	Desarrollo De Capacidades	\$600.000.000	922.000.000	1.000.000.000	1.200.000.000
		SUBTOTAL	\$600.000.000	\$922.000.000	\$1.000.000.000 0	\$1.200.000.000 0

Vincular 8.700 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Prevención	Prevención	1.392.000.000	1.038.000.000	1.676.000.000	1.800.000.000
		SUBTOTAL	\$1.392.000.000 0	\$1.038.000.000 0	\$1.676.000.000 0	\$1.800.000.000 0
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			\$1.992.000.000 0	\$1.960.000.000 0	\$2.676.000.000 0	\$3.000.000.000 0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			9.628.000.000			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	Generar las condiciones necesarias para que las mujeres bosunas puedan vivir de manera autónoma, libre de cualquier tipo de violencia y segura.	DESARROLLO DE CAPACIDADES	Capacitar 5236 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	Generar las condiciones necesarias para que las mujeres bosunas puedan vivir de manera autónoma, libre de cualquier tipo de violencia y segura.	PREVENCIÓN	Vincular 8.700 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Beneficios:

Mujeres de la localidad de Bosa empoderadas a través de la autonomía e igualdad de género y lucha contra la violencia.

La población de la localidad de Bosa contribuye a la eliminación de la violencia de género contra las mujeres.

Mujeres participan en procesos comunitarios e inciden en la toma de decisiones político, social, y económico de la localidad.

Resultados:

Garantía de los derechos de las mujeres de Bosa a partir del desarrollo de las capacidades y la igualdad de oportunidades.

Construcción de una Localidad que contribuye a la erradicación de la violencia de género, realiza buenas prácticas y procesos de inclusión en los ámbitos públicos y privados de la sociedad.

Inclusión de los enfoques de género, diferencial, diferencial-étnico y de derechos, en las estrategias y acciones que permiten la eliminación de las prácticas discriminatorias y de desigualdad.

HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

(11/11/2020): INSCRITO

(14/01/2021): REGISTRO

(19/02/2021): ACTUALIZACIONES – Razones: Teniendo en cuenta las observaciones de la Secretaria Distrital de la Mujer, se actualiza el concepto del componente de prevención y se agrega un objetivo específico.

(11/02/2022): Actualización de la descripción del componente en la que se incluye las iniciativas ganadoras de la fase 2 de presupuestos participativos 2021. Se actualiza la problemática y necesidad. Julieth Bermudez Silva.

(02/05/2022): Actualización del problema o necesidad, actualización diagnóstico. Julieth Bermudez Silva.

(12/04/2023): Actualización de la descripción del componente, problemática y necesidad, actualización del presupuesto 2023 desarrollo de capacidades. Julieth Bermudez Silva.

(31/01/2024): Actualización de la descripción del componente, problemática y necesidad, actualización del presupuesto 2024 metas desarrollo de capacidades y prevención de violencias. Julieth Bermudez Silva.

13. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Las estrategias que se lleven a cabo en este proyecto deben contar con el enfoque de derechos humanos de las mujeres, enfoque de género, enfoque diferencial, enfoque ambiental y enfoque territorial, reconociendo la diversidad de las mujeres y las desigualdades de género que han creado situaciones de exclusión y brechas de desigualdad frente a las mujeres considerando sus diferencias y diversidad, entre las actividades a tener en cuenta:

Enfoques el de derechos de las mujeres:

Desde el reconocimiento de que los derechos humanos no pueden ser vistos de forma neutral, pues para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género⁵, de esta manera las acciones incorporan los derechos de las mujeres, que permitirá la contribución a la disminución de brechas existentes.

Enfoque de género:

⁵ CONPES 14 de 2020- "POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2020-2030".

Reconociendo, garantizando y restableciendo los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en la localidad.

Enfoque Diferencial

Las estrategias deben tener en cuenta el reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación (Acuerdo 584 de 2015).

Visibilizando las particularidades y necesidades, con el fin de generar acciones diferenciales, para cambiar las situaciones de exclusión y discriminación que evitan el goce efectivo de sus derechos.

Enfoque Ambiental:

Las acciones deberán cumplir con los estándares de desarrollo sostenible y reducción de daños ambientales. Reconociendo las relaciones de interdependencia entre los seres humanos, seres vivos, el territorio y los recursos, comprendiendo que el ambiente no se separa de la realidad social, económica y cultural.

Enfoque Territorial:

Comprensión de las dinámicas territoriales y factores de desarrollo con el fin de mejorar la calidad de vida de las mujeres.

14. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre

Katherin Paola Moyano- enero 2021

Julieth Bermudez Silva. – febrero-diciembre 2021

Julieth Bermudez Silva. – enero-diciembre 2022

Julieth Bermudez Silva. – enero-diciembre 2023

Julieth Bermudez Silva. – enero-marzo 2024

Cargo

Profesional de Planeación

Teléfono Oficina

Fecha de elaboración (06/11/2020)

<https://www.idiger.gov.co/documents/220605/252720/Identificacion+y+Priorizacion.pdf/61ffbcb-a873-44e3-87fb-bc5a90422f51>

<http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%202020/Ficha%20Local%20Bosa.pdf>

<https://www.veeduriadistrital.gov.co/content/Fichas-Locales-2020>

chrome-

extension://efaidnbmnnnibpajpcgglefindmkaj/https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/Reporte_bogota_2022_04.pdf